



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Dirección: Calle 90 No. 498-A entre 61 A y 63
Colonia Bojórquez, Mérida, Yucatán.
C.P. 97240. Tel: 930-30-23

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO 327/2015

**POR EL QUE SE EMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL
2016..... 29**

Anexo 8

Inversión para la atención a las niñas, niños y adolescentes

Invertir en la infancia es invertir en el desarrollo presente y futuro de un Estado, ya que contribuye a la formación de capital humano y social y, con ello, al bienestar de toda la sociedad. La inversión en infancia y adolescencia debe hacerse con mayor énfasis en etapas tempranas donde se desarrollan la mayoría de las conexiones cerebrales, las habilidades básicas del lenguaje, la motricidad, el pensamiento simbólico y la base para una correcta interacción social. Es decir en esta etapa ocurre el proceso de formación de funciones, roles y capacidades donde el infante explora su entorno y se desarrolla a nivel físico, social, emocional, lingüístico y cognitivo¹.

La inversión en infancia y en infancia temprana se vuelve aún más relevante cuando se prioriza la atención a la población en situación de pobreza, al contribuir a romper los círculos de pobreza y a reducir la brecha de desigualdad social y económica, como establece el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) , *“la manera más apropiada de interrumpir la transmisión intergeneracional de la pobreza es conceder más importancia a la atención y protección a los derechos de niños y adolescentes”*².

En Yucatán, por tercer año consecutivo se presenta el anexo transversal denominado Inversión para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual plantea una desagregación del Presupuesto de Egresos del Estado para 2016 desde el enfoque de derechos de la infancia y la adolescencia en Yucatán publicado por UNICEF en 2013³. Este anexo se construye con la información presupuestal de 28 instituciones que a través de sus programas focalizan recursos para la atención y contribución del cumplimiento de los principales derechos de los niños, niñas y adolescentes del Estado. Los trabajos desarrollados en el presente anexo se derivan de la coordinación y colaboración establecida en 2013, entre el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef por sus siglas en inglés) y el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán.

La relevancia de esta estrategia transversal radica en que permite identificar el conjunto de programas y acciones para la atención de la infancia y la adolescencia, tener un panorama integral para garantizar sus derechos, blindar recursos monetarios, integrar los esfuerzos de los diferentes actores que trabajan en favor de la niñez, y fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, y el seguimiento, además de que constituye desde 2014, un precedente para la evaluación de las políticas públicas para la infancia en el Estado. Todo ello, encaminado a mejorar las condiciones de esta población, bajo un enfoque integral de derechos.

¹ Bedregal, Paula; Torres, Andrea; Carvallo, Camila. (2014). Chile Crece Contigo: el Desafío de la Protección Social a la Infancia. 24/11/2015, de PNUD Sitio web: http://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/pobreza/undp_cl_pobreza_cap5_chile_crece.pdf

² David Anthony. (2011). Estado mundial de la infancia 2011. 24/11/2015, de UNICEF Sitio web: http://www.unicef.org/ecuador/SOWC-2011-Main-Report_SP_02092011.pdf

³ Investigación y Educación Popular Autogestiva, AC (IEPAAC) y UNICEF México. (2013). Los derechos de la infancia y la adolescencia en Yucatán. 24/11/2015, de UNICEF, México Sitio web: [http://www.unicef.org/mexico/spanish/SITAN2013_Yucatan\(1\).pdf](http://www.unicef.org/mexico/spanish/SITAN2013_Yucatan(1).pdf)

Aspectos sociales de la infancia en Yucatán

De acuerdo con el Informe sobre los Derechos de la Infancia y la Adolescencia 2010, Yucatán es un estado rico en cultura y recursos, con una posición geográfica estratégica y amplia oferta comercial y de servicios para lograr su desarrollo económico y social. Sin embargo, el Estado aún no supera problemas sociales como la pobreza, marginación y falta de oportunidades laborales y educativas. Esto resulta en un Estado con desigualdades socioeconómicas que afectan al cumplimiento de los derechos de la infancia.

En el último Censo Nacional de Población y Vivienda, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2010, en Yucatán habitaban 654 mil 860 niños, niñas y adolescentes. Compuesto por la población de 0 a 17 años, este grupo poblacional constituye el 33% de la población total del Estado y está formado en un 52% de población indígena.

Marginación, pobreza y rezago social

Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL 2014, en Yucatán el 45.9% de la población se encuentra en pobreza de los cuales 223 mil 200 personas se encuentran en pobreza extrema. Lo anterior representa una disminución del 3.9% de la población en pobreza en el Estado en relación con la medición anterior.

Salud

La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, manda en el artículo 59 la creación de programas para: reducir la mortalidad infantil; proporcionar atención nutricional y psicomotriz a niñas y niños menores de 2 años, asegurar la asistencia médica integral y sanitaria para la prevención, tratamiento y rehabilitación de su salud, la promoción de programas de vacunación para lograr la cobertura universal y de programas para la prevención de enfermedades como el VIH/SIDA.

Uno de los objetivos del desarrollo sostenible es garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. En México para 2014 el 58.5% de la población tiene carencia por acceso a la seguridad social, Yucatán se ubica por debajo de la media nacional con el 54.4% de su población en carencia por acceso a la seguridad social. De igual manera Yucatán se encuentra por debajo de la media nacional en carencia por acceso a los servicios de salud al contabilizar al 14.5% de su población con esta carencia mientras que la media nacional es de 18.2%.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición en 2012⁴ registró que Yucatán tuvo un incremento del 41.6% en la prevalencia de las Enfermedades Diarreicas Agudas en la población menor de cinco años. En tanto que la prevalencia de Infecciones Respiratorias Agudas en población menor de diez

⁴ Instituto Nacional de Salud Pública. (2013). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados por entidad federativa. Yucatán. 23/11/2015, de Instituto Nacional de Salud Pública Sitio web: <http://ensanut.insp.mx/informes/Yucatan-OCT.pdf>

años fue mayor a la media nacional, presentando una prevalencia del 47.4%. Demostrando que ambas enfermedades siguen representando un reto para el Estado.

Nutrición

La Organización Mundial de la Salud establece que una nutrición adecuada es fundamental para gozar de buena salud y de una calidad de vida óptima. De no contar con una ingesta de alimentos acorde a las necesidades dietéticas del organismo, se puede ver disminuida la capacidad inmunológica, aumentar la vulnerabilidad a las enfermedades, alterar el desarrollo físico y mental así como reducir la productividad del individuo.

Con base en cifras de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, Yucatán ocupa el séptimo lugar a nivel nacional en prevalencia de desnutrición crónica. El Estado muestra avances considerables y se coloca en el primer lugar del ranking nacional de nutrición infantil elaborado por la Asociación Civil Un Kilo de Ayuda por ser la entidad que logró la mayor disminución de esta patología en la población infantil a nivel nacional, al bajar en 12% la prevalencia⁵.

Temas como la obesidad, el sobrepeso y la anemia también impactan a los niños y niñas del Estado. La prevalencia de sobrepeso y obesidad en los menores de cinco años en el estado en 2012 fue de 14.6%.

La prevalencia de anemia representa un problema de salud pública por los efectos adversos sobre el desarrollo psicomotor de niñas y niños. Para el año 2012, Yucatán presenta avances significativos al ubicarse por debajo de la media nacional en el lugar 20, con una prevalencia del 21.8% en la población infantil.

Educación

Como derecho de las niñas, niños y adolescentes está la gratuidad y obligatoriedad de la educación básica, así como el acceso y la permanencia de todas las niñas, niños y adolescentes en edad de cursarla. Para garantizar este derecho y brindar a los niños, niñas y adolescentes los elementos necesarios para el desarrollo pleno de su vida presente y futura al erradicar el analfabetismo, disminuir los riesgos de deserción y exclusión y garantizar la prestación de servicios educativos de calidad.

De acuerdo con las estadísticas educativas del Estado, para el ciclo escolar 2013 – 2014 se reportan 511 mil 441 alumnos matriculados en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior, representando una cobertura en educación básica (3 a 14 años de edad) del 97.4% y una cobertura en educación media superior (15 a 17 años) del 70.1%.

Por su parte, la tasa neta de escolarización para el mismo ciclo escolar en educación básica es el 94.8% posicionando a la entidad en el lugar 12 a nivel

⁵ Un Kilo de Ayuda. (2013). Gráficas RANNI, por Un Kilo de Ayuda a partir de los datos de la ENSANUT 2012. 23/11/2015, de Asociación Civil Un Kilo de Ayuda Sitio web: http://ranni.org.mx/images/Hojas_Comparativos_Ranni.pdf

nacional. Sin embargo, en relación a esta misma tasa para educación media superior Yucatán disminuye sensiblemente su posición al ubicarse en el lugar 25 a nivel nacional.

Bajo ese contexto, los desafíos más importantes se localizan en educación secundaria y educación media superior, ya que su cobertura depende de la eficiencia terminal del nivel precedente, y de la cantidad de alumnos que habiendo concluido sus estudios de primaria o secundaria ingresen respectivamente a la secundaria o al bachillerato.

Marco Normativo

En México, el compromiso con los derechos de los niños, niñas y adolescentes quedó manifiesto en 1990, con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la cual reconoce un amplio espectro de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que deben ser protegidos y que reflejan las diferentes situaciones en las que se pueden encontrar los niños, niñas y adolescentes de todo el mundo.⁶

Dicho instrumento consagra los principios y los derechos fundamentales de los niños en todos aquellos aspectos de su vida, a saber, el interés superior del niño, la no discriminación, el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección, y a la participación en todos aquellos aspectos que les conciernen. Es así, que el Estado mexicano está comprometido a garantizar todos los derechos de las personas, y en especial de los menores de 18 años.⁷

La CDN en su artículo 4° establece que *“los Estados se encuentran obligados a demostrar que han adoptado medidas hasta el máximo de sus recursos para dar cumplimiento a los derechos de la niñez. Para ello, deben determinar la proporción de los presupuestos nacionales y de otros presupuestos que se destinan al sector social y, dentro de éste, a los niños, tanto directa como indirectamente”*, es decir, demostrar cuánto invierten en la niñez y adolescencia.

En el ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° establece que se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Asimismo, otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.⁸

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Yucatán en su artículo primero establece que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de pleno

⁶ Mujica, J. (2014). *Invirtiendo en los derechos de la niñez*. Centro de Políticas públicas y Derechos Humanos - Perú Equidad

⁷ UNICEF (2011). *Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México*. México: UNICEF México.

⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

derecho. Todas las instituciones públicas del Estado garantizarán la vigencia y aplicación de las prerrogativas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, esta Constitución y demás normatividad en la materia, otorgan a las niñas, niños y adolescentes.⁹

De igual forma, en 2008 se expide la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán y se crea el Observatorio Regulador de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Yucatán (ORDENNA), el cual enfoca sus esfuerzos para garantizar el cumplimiento de sus derechos.

También en 2008 entra en vigor la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán, la cual establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado e instaura el Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes y el Consejo Técnico Interdisciplinario. Por último, en el mismo año se aprueba y entra en vigor la Ley de Juventud del estado de Yucatán cuyo objetivo es promover la formación integral de jóvenes entre 14 y 29 años.

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán 2012 – 2018, establece en la visión que una política social debe ser una que proporcione a todos los habitantes del estado un mínimo de bienestar, seguridad económica y servicios públicos para que puedan hacerse dueños de su propio destino. En especial, apostando por los niños y por los jóvenes que son los que, desde hoy, están construyendo la sociedad del futuro. Una de sus estrategias es fortalecer a las instituciones del Estado y los mecanismos de la aplicación y monitoreo de los derechos de los niños.

La inclusión de los derechos de la infancia y la adolescencia como tema transversal en las acciones gubernamentales no es solamente un compromiso ético y legal del Estado, sino también una apuesta para impulsar el desarrollo económico, la cohesión social y la consolidación democrática. Por ello, la infancia y la adolescencia deben estar presentes en todos los ejes estratégicos del gobierno y deben de crearse los mecanismos legales, institucionales y de políticas públicas que posibiliten la garantía integral de sus derechos.

Metodología

Para efectos de este anexo se utilizó la metodología desarrollada de forma conjunta por UNICEF y la Fundación IDEA, y se basó en la adaptación al contexto mexicano de un planteamiento metodológico ya aplicado por UNICEF en otros países de Latinoamérica.¹⁰

Los pasos a seguir para la integración de este Anexo fueron:

⁹ Constitución Política del Estado de Yucatán. Recuperado en: http://transparencia.yucatan.gob.mx/datos/2013/sayf/Constitucion_Politica_Edo_Yuc_Ref_Ago_2012.pdf

¹⁰ UNICEF (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: UNICEF México.

Paso 1. Se identificaron por institución responsable las Unidades Básicas de Presupuestación (UBP) que forman parte del Anteproyecto de Presupuesto 2016 y que destinan parcial o totalmente su presupuesto a la Inversión en Infancia.

Es decir, se seleccionaron aquellas UBP destinadas a financiar programas que benefician en forma directa a niños, niñas y adolescentes (población de 0 a 17 años) y aquellas que atienden necesidades de fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de los infantes y adolescentes (padres y tutores; así como los profesionales enfocados de forma exclusiva a la atención de menores de edad, como maestros y pediatras), en su rol de agentes del niño. También se consideró la inversión en infraestructura diseñada considerando las necesidades de los niños y niñas.

Paso 2. Una vez identificadas las UBP, éstas se clasificaron de acuerdo con los derechos de la niñez estipulados en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), y desglosa éstos en temas específicos (Tabla1):

Derecho	Conceptualización	Tema Específico
Derecho a la Supervivencia	Se refiere al derecho a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para la supervivencia del niño. Estos derechos exigen que existan los medios para lograr que se cumplan, y también que se garantice el acceso a ellos.	<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Vivienda y su infraestructura • Alimentación y Nutrición • Asistencia social
Derecho al Desarrollo	Consiste en el derecho a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para el pleno desarrollo del niño. Estos derechos exigen no solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también el acceso a ellos.	<ul style="list-style-type: none"> • Educación • Deportes, recreación y cultura • Urbanización y desarrollo regional
Derecho a la Participación	Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Incluye el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación.	<ul style="list-style-type: none"> • Información • Medios masivos de comunicación • Participación ciudadana

Derecho	Conceptualización	Tema Específico
Derecho a la Protección	Estos derechos incluyen la protección contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación y crueldad, e incluso el derecho a una protección especial en tiempos de guerra y protección contra los abusos del sistema de justicia criminal.	<ul style="list-style-type: none"> • Protección contra abuso, violencia, explotación y discriminación

Paso 3. Posteriormente, se determinó el grado de focalización de la inversión en la infancia en el Estado, clasificando las UBP en alguna de las cuatro categorías de especificidad de la inversión:

i. *Inversión específica.* Es la inversión destinada a financiar las UBP que entregan beneficios directamente a los niños, niñas o adolescentes para asegurar el cumplimiento de sus derechos;

ii. *Inversión agéntica.* Aquella destinada a financiar las UBP que promuevan el fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de la niñez – padres, tutores y profesionales enfocados en forma exclusiva a la atención de los menores de 18 años –, como agentes del bienestar de la infancia;

iii. *Inversión en bienes públicos.* Es aquella inversión destinada a financiar las UBP que proveen servicios prestados de forma abierta a la sociedad y que hayan estado al menos parcialmente diseñados para atender necesidades específicas de los niños.

iv. *Inversión ampliada.* Aquella destinada a financiar las UBP que atienden a grupos de la población vulnerable en la que los niños representan una fracción importante, y que tienen elementos que atienden a estos últimos¹¹.

Paso 4. Por último, se llevó a cabo la alineación correspondiente de las UBP con los Programas Presupuestarios.

Inversión en Infancia temprana

Para identificar la inversión que realiza el Gobierno del Estado en infancia temprana se utilizó la metodología propuesta por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (Unicef), el cual define Desarrollo Infantil Temprano (DIT) como el desarrollo físico, cognitivo, lingüístico y socio-emocional de los niños y niñas de 0 a 5 años, de una manera integral para el cumplimiento de todos sus derechos.

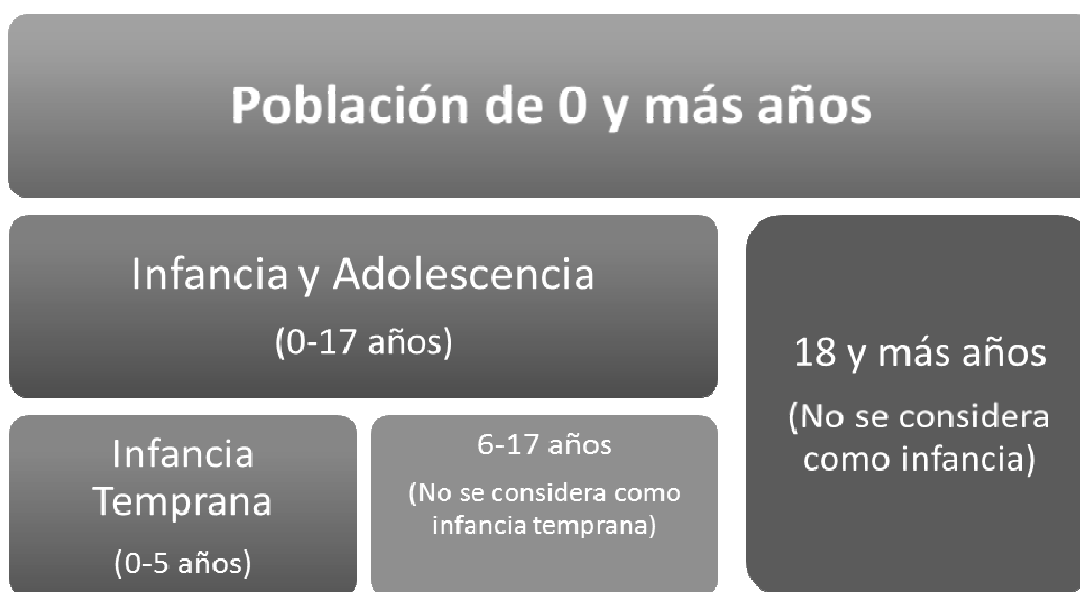
¹¹ UNICEF (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: UNICEF México.

El DIT comprende cuestiones relacionadas con la salud, el aprendizaje, la educación, el apoyo familiar, así como la atención a la protección y bienestar social de ellos y ellas desde que nacen hasta los cinco años.

La metodología utilizada se integra por los cinco pasos mencionados en el apartado anterior, con una variante en el Paso 1: cuando se identifican las unidades básicas de presupuestación, deben clasificarse considerando su población objetivo de acuerdo con las categorías siguientes:

- Categoría 1. Población de 0 a 5 años.
- Categoría 2. Población de 0 a 17 años.
- Categoría 3. Población de 6 a 17 años.
- Categoría 4. Población de 0 y más años¹².

Gráfico 1. Categorías para identificar la inversión en infancia temprana



Una vez realizada esta clasificación, las UBP agrupadas en la categoría 1 son consideradas como inversión directa a la infancia temprana.

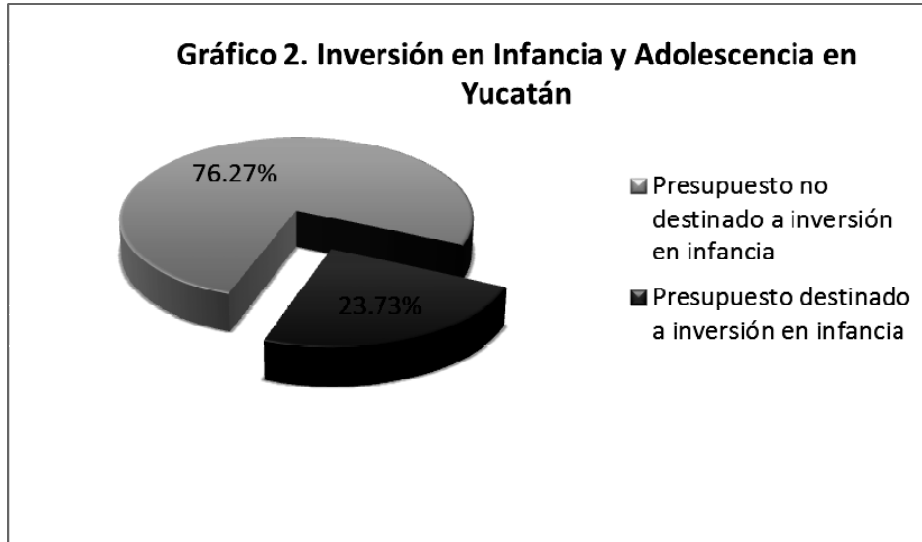
Las UBP relacionadas dentro de la categoría 2 y 4, se consideran como inversión que debe ser ponderada, ya que atiende a grupos de población más amplios que los considerados para el rubro de infancia temprana.

Las UBP que se clasifiquen en la categoría 3 "Población de 6 a 17 años" no se consideran en el análisis debido a que no atienden directa o indirectamente a población de 0 a 5 años.

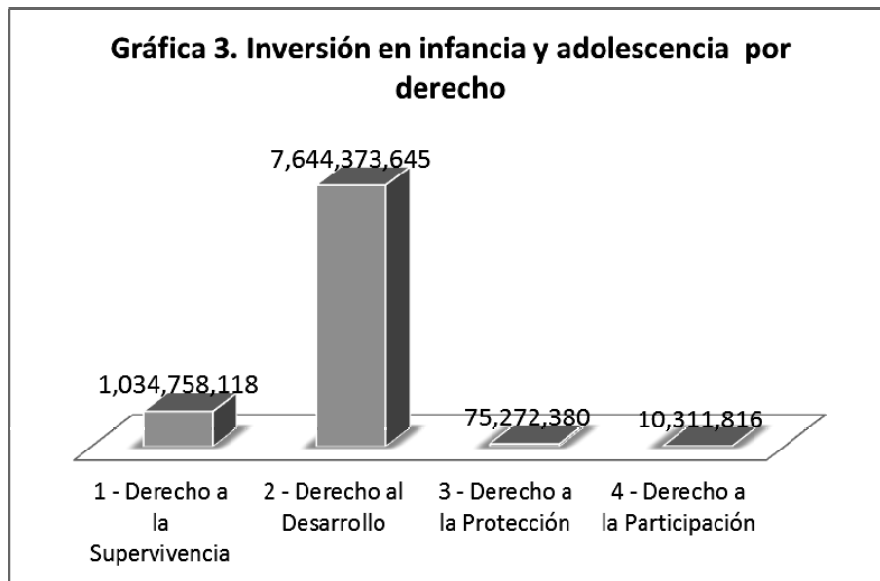
¹² Esta categoría (Población de 0 y más años) responde a proyectos donde la inversión se destina parcialmente en beneficio de la infancia sin embargo por su naturaleza impactan sobre toda la población. A la par responden a proyectos donde su inversión por especificidad puede ser agéntico, bienes públicos o población ampliada.

Análisis de resultados

Para el Proyecto del Presupuesto de Egresos del 2016, el Gobierno del Estado destinará **8 mil 764 millones 715 mil 959 pesos**, a programas dirigidos a la población de 0 a 17 años, lo que representa un 23.73% del total del presupuesto estatal y 28.63% del gasto programable (Gráfica 2).



Para 2016 en el Estado el 87.22% de la inversión está destinada al Derecho al Desarrollo y un 11.81% destinado al Derecho a la Supervivencia (Ver Gráfica 3).



La distribución por los temas específicos, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 2. Inversión en Infancia y Adolescencia por Derecho y Temática

Derecho/Temática	Monto	Porcentaje
1 - Derecho a la Supervivencia	1,034,758,118	11.81%
1 - Salud	477,471,455	
2 - Vivienda e infraestructura	164,646,027	
3 - Alimentación y Nutrición	286,012,593	
4 - Asistencia Social	106,628,043	
2 - Derecho al Desarrollo	7,644,373,645	87.22%
5 - Educación	7,457,583,047	
6 - Deportes, cultura y recreación	183,146,697	
7 - Urbanización y desarrollo regional	3,643,901	
3 - Derecho a la Protección	75,272,380	0.86%
8 - Seguridad Legal	64,430,147	
9 - Discriminación	10,842,233	
4 - Derecho a la Participación	10,311,816	0.12%
10 - Información	10,311,816	
Total general	8,764,715,959	100.00%

El análisis de la especificidad de la inversión permite conocer el grado de focalización de la inversión en infancia y adolescencia. En este sentido, se observa que en Yucatán, el 77.05% se destina a inversión agéntica; en segundo lugar a inversión específica con un 13.76%, luego en bienes públicos con 8.17% y, por último, a la inversión ampliada con 1.02% (Tabla 3).

Tabla 3. Especificidad de la inversión en Infancia y Adolescencia

Especificidad de la población objetivo	Monto	Porcentaje
1 - Específico	1,206,060,655	13.76%
2 - Agéntico (indirecto)	6,753,394,976	77.05%
3 - Ampliado	89,217,205	1.02%
4 - En Bienes Públicos	716,043,123	8.17%
Total general	8,764,715,959	100%

Asimismo, el total de la inversión destinada para niños, niñas y adolescentes en el Estado para el 2016, se distribuye en 50 Programas Presupuestarios, ejecutados por 28 instituciones de la Administración Pública Estatal (Tabla 4).

Tabla 3. Programas Presupuestarios

Programa Presupuestario	Monto
16 Programa Integral de Aplicación de Medidas de Tratamiento para los Adolescentes	5,528,915
25 Prevención Social del Delito	14,094,445
36 Educación, Cultura y Participación Comunitaria	205,875
43 Construcción Ampliación y Mejoramiento de Vivienda	164,646,027
45 Servicios de Salud a la Comunidad	16,898,665
47 Salud Mental	9,225,008
52 Salud Reproductiva	82,202,581
53 Salud Infantil	68,670,062
56 Programa Integral de Infraestructura Física en Salud para el Mantenimiento y Desarrollo Físico de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud	182,937,979
58 Protección Social en Salud - Prospera	35,065,283
60 Activación Física	26,478,973
61 Alto Rendimiento	66,803,830
63 Fomento y Promoción de la Cultura y las Artes	30,795,039
65 Fomento a la Educación Artística	1,330,000
68 Cobertura con Equidad en Educación Básica	5,994,446,972
70 Eficiencia Terminal en Educación Básica	47,140,736
71 Cobertura en Educación Media Superior	157,400,999
72 Calidad de la Educación Media Superior	4,070,318
73 Eficiencia Terminal en Educación Media Superior	53,066,073
80 Carencia por Acceso a la Alimentación	278,782,437
82 Población Maya	2,564,362

Programa Presupuestario	Monto
84 Atención a Víctimas de Violencia	60,799,566
85 Cohesión Social	8,581,900
86 Línea Mínima de Bienestar	130,042,393
87 Sujetos en Condición de Vulnerabilidad	2,540,700
88 Atención a Personas con Discapacidad	64,708,385
89 Atención Integral al Menor en Desamparo	31,219,193
91 Atención al Desarrollo Infantil	47,668,067
99 Previsión Social	42,000
182 Comunicación Social e Información	1,955,364
198 Programa Integral Protégete	1,198,500
201 Administración y Control de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del Hospital de la Amistad	2,576,269
207 Operación de Unidades Deportivas	42,779,544
208 Eventos Recreativos	10,581,320
215 Gestión Escolar	338,260,725
218 Cobertura de los Servicios de Educación Profesional Técnica/CONALEP	111,444,564
219 Fortalecimiento de la Calidad Educativa en Educación Media Superior del CECYTEY	117,429,707
220 Atención de Alumnos del Nivel Medio Superior del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	336,267,905
229 Administración de recursos humanos, materiales y financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (Conalep Yucatán)	5,810,321
233 Gestión Institucional	3,000,000
234 Gestión Pedagógica	10,163,740
236 Gastos Administrativos de la SEGEY	30,101,446

Programa Presupuestario	Monto
247 Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán	2,648,663
248 Programa Administrativo del COBAY	27,528,965
249 Servicios y Prestaciones	67,996,282
254 Mejoramiento de la Administración del Dif Yucatán	33,199,859
288 Atención Integral a las Víctimas del Delito	229,932
289 Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia	465,076
297 Calidad en Educación Media Superior de la Universidad Autónoma de Yucatán	25,526,632
298 Obesidad	7,594,362
Total general	8,764,715,959

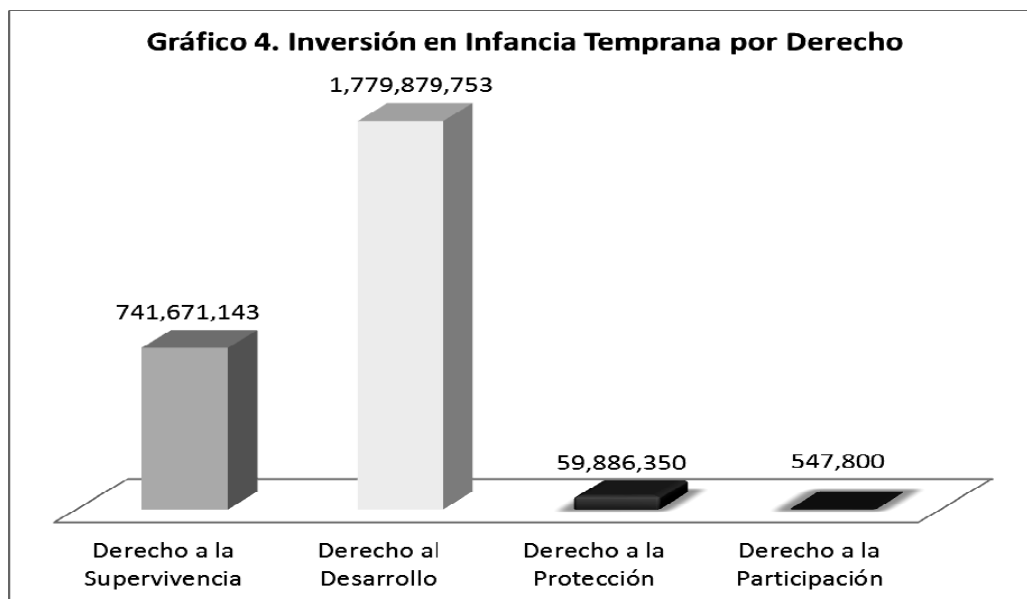
Inversión en Infancia temprana

La inversión en Infancia considerada en el Presupuesto de Egresos 2016 es de 8 mil 764 millones 715 mil 959 pesos, de los cuales el 29.46% se destinó a proyectos que atienden a la población infantil de 0 a 5 años (infancia temprana), el 70.54% a proyectos que atienden a la población infantil que va de los 6 a los 17 años (Tabla 5).

Tabla 5. Inversión en infancia y adolescencia e infancia temprana

Categorías	Monto
Presupuesto no destinado a inversión en infancia y adolescencia	28,174,629,443
Inversión en infancia y adolescencia	8,764,715,959
Población de 6 a 17 años	6,182,730,913
Infancia Temprana (0 a 5 años)	2,581,985,046
Total general	36,939,345,402

En cuanto al enfoque por derechos, la inversión en infancia temprana centra su atención en dos derechos: el derecho al desarrollo (68.93%) y el derecho a la supervivencia (28.72%) (Gráfico 4).



Infancia Temprana y Programas Presupuestarios

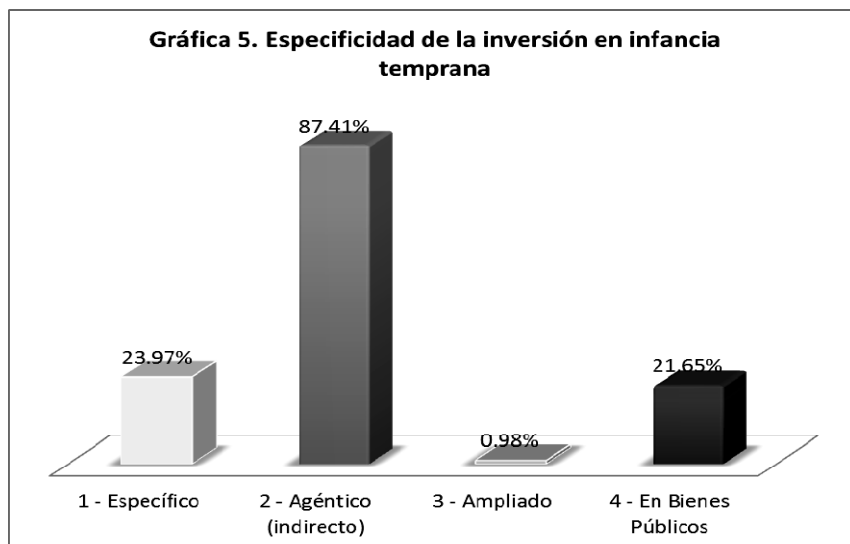
El Programa Presupuestario **Cobertura con Equidad en Educación Básica** que incluye lo relativo a los servicios de educación inicial, concentra el 64.21% de la inversión total destinada a Infancia Temprana. En segundo lugar con un 9.20% de la inversión en infancia temprana está el Programa Presupuestario **Carencia por acceso a la Alimentación**, el cual es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social, y participan el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF –Yucatán, los Servicios de Salud de Yucatán, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y Secretaría de Desarrollo Rural y en tercer lugar con un 7.08% de la inversión el Programa Presupuestario de **Infraestructura Física en Salud** que incluye como proyecto estratégico del Gobierno del Estado la construcción de un Hospital Materno Infantil en la ciudad de Mérida (Tabla 6).

Tabla 6. Programas Presupuestarios e inversión infancia temprana

Programas Presupuestarios	Monto
45 Servicios de Salud a la Comunidad	15,966,548
52 Salud Reproductiva	82,202,581
53 Salud Infantil	68,670,062

Programas Presupuestarios		Monto
56	Programa Integral de Infraestructura Física en Salud para el Mantenimiento y Desarrollo Físico de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud	182,937,979
58	Protección Social en Salud - Prospera	34,183,983
68	Cobertura con Equidad en Educación Básica	1,657,942,518
80	Carencia por Acceso a la Alimentación	237,740,366
84	Atención a Víctimas de Violencia	50,783,818
88	Atención a Personas con Discapacidad	19,560,726
89	Atención Integral al Menor en Desamparo	31,219,193
91	Atención al Desarrollo Infantil	47,668,067
201	Administración y Control de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del Hospital de la Amistad	2,576,269
208	Eventos Recreativos	4,033,980
215	Gestión Escolar	35,000,000
234	Gestión Pedagógica	10,163,740
249	Servicios y Prestaciones	67,996,282
254	Mejoramiento de la Administración del Dif Yucatán	28,413,364
298	Obesidad	4,925,570
Total general		2,581,985,046

En cuanto a la especificidad de la inversión en infancia temprana el 87.41% se destina a los agentes que actúan a favor de la niñez; el 23.97% a la inversión destinada a atender directamente a los niños y niñas de 0 a 5 años y el 21.65% destinado a los bienes públicos (Gráfica 5)



Anexo 9

Desglose del presupuesto para implementar las medidas de mitigación y adaptación para el cambio climático

Institución	Programa / Proyecto	Importe
SEDUMA	Programa para el Tratamiento de Desechos en Pequeñas y Medianas Granjas Porcícolas	50,000,000.00
SEDUMA	Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos	841,960.00
SEDUMA	Fideicomiso Ambiental del Estado de Yucatán	5,000,000.00
SEDUMA	Proyecto Integral y Regional de Residuos Sólidos Urbanos del Estado de Yucatán - Región Poniente	89,000,000.00
SEDUMA	Producción de Plantas Nativas con Fines de Reforestación Social	1,002,571.00
SEDUMA	Manejo de Áreas Naturales Protegidas Estatales y Sitios Prioritarios para la Conservación en el Estado de Yucatán	149,586.00
SEDUMA	Conservación de especies prioritarias y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre en la costa del Estado	56,815.00
SEDUMA	Manejo Integral de los Cenotes y Grutas del Estado de Yucatán	143,540.00
SSY	Cambio Climático	157,248.00
Total		146,351,720.00